



FOTO

CASA DE LA JUVENTUD E INFANCIA SOLICITUD INSCRIPCION ACTIVIDADES

Datos del participante

Apellidos y Nombre: D.N.I.: Empadronado: SI NO Fecha de nacimiento:

Datos del titular y obligado al pago del recibo

Apellidos y Nombre: D.N.I.: Relación con el alumno:

Datos de contacto

Correo electrónico: Domicilio vía: Nº Portal: Piso: Puerta: Población: Provincia: C. Postal: Teléfono Fijo: Teléfono Móvil:

Actividad

Descripción Actividad / Curso: Alta Baja Modificación datos bancarios Matricula: Precio trimestral:

Autorizaciones

ASISTENCIA PARA MENORES DE 14 AÑOS:

El abajo firmantes, titular y obligado al pago del recibo, D./ Dñacon D.N.I..... autoriza a su hijo/a o tutorado/a a asistir a la actividad arriba indicada, incluyendo las actividades específicas que la componen...

Table with 3 columns: Personas con autorización para recoger al participante: Apellidos y nombre, D.N.I., Teléfono

IMÁGENES PERSONALES. Autorizo la inclusión de fotografías en soportes gráficos: SI NO

Forma de Pago

- MATRICULA Y PRIMER TRIMESTRE: Pago por autoliquidación en LA CAIXA con el documento normalizado
TRIMESTRES SIGUIENTES: DOMICILIACIÓN BANCARIA en cuenta de titularidad del alumno u obligado al pago. Los cargos se realizarán entre los días 1 al 15 en los meses de ENERO Y ABRIL

Datos Bancarios Nº CUENTA/ IBAN (24 p.) E S

Lugar y Fecha / /201 Firma del alumno/a Firma del padre, madre o del tutor legal del menor

Los datos personales recogidos serán tratados por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, responsable del tratamiento, para la gestión de su participación en La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento.

Forma de pago checkbox: Deseo recibir comunicaciones vía correo electrónico o SMS sobre las actividades del área de Juventud del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Forma de pago checkbox: He leído y acepto los términos y condiciones establecidas en la solicitud de inscripción en actividades

Forma de presentación:

C/ Francisco Asenjo Barbieri,2 o a través de la Sede electrónica del Ayto .de Boadilla del Monte

Consultas :

tfno. 916334832, fax 916324158, juventud@aytoboaddilla.com, Whatsapp: 682119183

NORMATIVA GENERAL

INSCRIPCIONES:

Las inscripciones a los cursos anuales se pueden formalizar de forma presencial, fax o telemáticamente. Las solicitudes recibidas vía fax no implican la inscripción automática y será necesario recibir confirmación a través del Centro de Información Juvenil.

Solo serán válidas las inscripciones debidamente cumplimentadas y firmadas por el participante o en caso de un menor de edad, por su padre, madre o **tutor, que será la persona obligada al pago de la actividad**, acompañadas por el pago del primer trimestre de la actividad mediante el documento normalizado al efecto.

BAJAS EN LOS CURSOS DE CARÁCTER ANUAL:

Las bajas deberán notificarse siempre por escrito en el Centro de Información Juvenil y en el impreso correspondiente. No se considerará baja la comunicada verbalmente al personal de la Administración o al profesor de la actividad.

Las bajas se comunicarán antes de iniciarse el trimestre en que deban surtir efecto, según las fechas que se indican a continuación. Las bajas que no se formalicen en dichos plazos, darán lugar a que se curse el cobro del recibo correspondiente al trimestre siguiente sin derecho a obtener la devolución del mismo.

- **Segundo trimestre:** Fecha límite 20 de diciembre y este fuese festivo el anterior día hábil
- **Tercer trimestre:** Fecha límite 21 de marzo inclusive y este fuese festivo el anterior día hábil

Las faltas de asistencia no eximen del pago correspondiente al trimestre.

Todas las bajas serán cubiertas por el siguiente participante en la lista de espera de la actividad.

Los participantes que tengan un recibo pendiente perderán el derecho a la plaza así como el derecho a inscribirse en futuras actividades hasta regularizar su situación.

Las altas, las bajas, los cambios de grupos, las listas de espera, los recibos devueltos, etc. deben ser gestionados desde el Centro de Información Juvenil, en ningún caso con el profesor que imparta la actividad.

PRECIOS PÚBLICOS EN LOS CURSOS DE CARÁCTER ANUAL:

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece precios públicos por la prestación de servicios y actividades culturales propios de la Concejalía de Juventud, que se regularán por lo dispuesto en los artículos 41 a 48 de la citada Ley y por lo preceptuado en este Acuerdo. **Las cuantías de los precios públicos serán de carácter**